



DECRETO N° 732/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0013-00013667;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de cuatro tóneres negros marca RICOH-IANRICTONO1174 para impresoras SP3710DN RICOH, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1997/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0013-000013667 por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 24/100 (\$9.640,24) a DISTRIBUIDORA PRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-65467183-0 por compra de cuatro tóneres negros marca RICOH-IANRICTONO1174 para la impresora SP3710DN RICOH, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 11997/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

